



Resolución Jefatural No. 114 - 2012-AGN/J

Lima, 16 ABR 2012

VISTO, el Informe N° 016-2012-AGN/DNDAAI, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, proponiendo la oficialización de la representación de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, periodo 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° del Reglamento de la ley N° 25323, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, como un órgano consultivo especializado del Archivo General de la Nación, que emite opinión a nivel nacional en materias de archivos;

Que, el mismo artículo 21° establece que la conformación de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, se realizará de acuerdo a lo previsto en su Reglamento, el mismo que se aprobará por Resolución Jefatural del Archivo General de la Nación;

Que, el Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, aprobado por Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J, establece en su artículo 4° quienes la conformaran, correspondiendo al Jefe del Archivo General de la Nación ejercer el cargo de presidente y estará integrada además, por un representante de la Academia Nacional de Historia, un representante de una de las Asociaciones de Archiveros, un representante del Colegio de Abogados de Lima, un representante de la Comisión Nacional de Archivos Notariales y dos representantes de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el artículo 6° del referido Reglamento señala que el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ejercerá el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Técnica nacional de Archivos, y en ausencia de este, corresponde al Director de Normas Archivísticas ejercer su representación;

Que, los organismos profesionales contemplados en el citado Reglamento han acreditado a sus representantes y, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha cumplido con acreditar a los representantes de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, es necesario dar continuidad a la importante labor que viene realizando la Comisión Técnica Nacional de Archivos, la misma que tiene por finalidad velar por la integridad del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante el Oficio N° 067-2012-DEC/CAL, emitido por el Decanato del Colegio de Abogados de Lima, se designó al Dr. Alberto Iván Rivera Acuña Falcón, así también a través de la Carta s/n emitida por la Academia Nacional de la Historia, se designa al Dr. Lorenzo Huertas Vallejos, ambos como representantes ante la Comisión Técnica Nacional de Archivos;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con lo la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 148-2010-AGN/J modificada por la Resolución Jefatural N° 189-2010-AGN/J, y; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar la representación de los integrantes de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, como sigue:

a. Miembros titulares:

- Lic. Pablo Alfonso Maguiña Minaya, Jefe del Archivo General de la Nación como Presidente.
- Dr. Lorenzo Huertas Vallejos, representante de la Academia Nacional de la Historia.
- Dr. Alberto Iván Rivera Acuña Falcón, representante del Colegio de Abogados de Lima.
- Lic. Pablo Dionisio Avila Chumpitaz, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Dra. Mayra Saavedra Welsch, representante de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.
- Lic. Norman Filomeno Berrios Silva, Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, como Secretario Técnico.

b. Miembro suplente de la Secretaría Técnica:

- Lic. Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 310-2010-AGN/J, de fecha 18 de Junio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a los organismos representantes, la oficialización de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA
Jefe Institucional